



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 1 de Julio, 2005

Número 77

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones 1

Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de las Direcciones Provinciales de Albacete, Murcia y Valencia 2

Administración Local

Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación 4

Ayuntamientos de: Albacete, Alcaraz, Almansa, Casas Ibáñez, La Gineta, Hellín, Liétor, Ossa de Montiel, Peñascosa, Peñas de San Pedro y Pozo Cañada 5

Administración de Justicia

Juzgado de lo Social : Número 2 de Albacete 22

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en

los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado/domicilio; fecha resolución; precepto infringido (artículo disposición normativa) resolución.

602/04/003364; Roberto López Pérez/De La Coruña, 4-3º D Fuenlabrada (Madrid); 15/04/2005; 23.n Ley Org. 1/92, de 21 de febrero; 90,15 euros.

531/2005; Jairo Vinicio Naranjo Mariño/Escorial, 68 Villarrobledo (Albacete); 29/04/2005; 23.n Ley Org. 1/92, de 21 de febrero; 120 euros.

505/2005; Ramón Romero García/Aldonza, 10 Andújar (Jaen); 22/04/2005; 23.a Ley Org. 1/92, de 21 de febrero y artículo 4.1.h) del Reglamento de Armas; 120 euros e incautación del arma.

138/2005; Gabriel Gil Pérez Porcel/Puerto de Galapagar, 8-5-A Madrid; 15/04/2005; 25.1 Ley Org. 1/92, de 21 de febrero; incautación droga.

Albacete a 21 de junio de 2005.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •14.069•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, Nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado/domicilio; fecha acuerdo; precepto infringido (artículo disposición normativa); calificación.

1059/5; Mohammed Ellouaddeh/San Clemente, 82-2º D Villarrobledo (Albacete); 10/05/2005; artículo 52.a) Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero; leve.

527/5; Luis López Escobar/Stº Domingo de Guzmán, 15-1ºD Villarrobledo (Albacete); 21/03/2005; artículo 23.n Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

1262/5; Oscar Carrillo Sandoval/Rosario, 104-5º Albacete; 01/06/2005; artículo 23.n Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

880/5; Rufino Cotillas Romero/Navarregui, 6-3-I San Juan (Alicante); 21/04/2005; artículo 25.1 Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

1241/5; Juan Pablo Rodríguez García/Avenida Venecia-Polígono Santa Ana, 6, Cartagena (Murcia); 30/05/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

1319/5; Mohammed Serroukh/Heraclio, 36 Torrevieja (Alicante); 02/06/2005; artículo 25.1 Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

Albacete a 21 de junio de 2005.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•14.070•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. U.R.E. 02/03

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E 02/03 de Albacete (calle Cristóbal Lozano 12, 02002 Albacete, Tfno: 967-590496, Fax: 967-590493) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Identificador	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Expediente	Procedimiento
020028528058	Fernandez Cortés Marcos	Castilla-La Mancha, 10	Albacete	02039800003313	TVA 218
020019532421	Andrés Romero Juan Fernando	Gabriel Ciscar, 27 B	Albacete	02019700117088	Emb. Salario
021007491676	Clemente Herrero Antonia	Travesía Pérez Galdós, 2, 1º D	Villarrobledo	02030400227710	Embardo salario cónyuge: Enrique Collado Toledo D.N.I: 7553025 D
020028528058	Fernández Cortés Marcos	Castilla La Mancha, 10	Albacete	02039800003313	Emb. Salario
020022794853	Losa Mira Juan Luis	Hoya Rondanes, s/n	Villarrobledo	02039100370908	Emb. Salario
070052370448	Mateu Vercher Roberto Luis	Ntra. Sra. de Cubas, 17, 4º izd	Albacete	02030400182139	Emb. Salario

Albacete a 17 de junio de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya. •14.001•

Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5

NOTIFICACIONES

Manuel Muñoz Abellán, Recaudador de la U.R.E. 5 de Murcia, por delegación de don Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la T.G.S.S de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 14 15/2004 de 11 de junio, ha ordenado a ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00490433032810157355 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Miguel de Cervantes, 2 de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
3.050.000.077.935	07451393 1A	ROSA GONZALEZ LUIS MANUEL	Embargo de salarios	LA RODA	1.910,68
3.050.000.077.935	07451393 1A	ROSA GONZALEZ LUIS MANUEL	Embargo de bienes inmueb.	LA RODA	1.910,68
3.050.000.077.935	07451393 1A	ROSA GONZÁLEZ LUIS MANUEL.	Dilig. de embargo	LA RODA	1.910,68
3.005.030.015.393	0X3131427T	ABDOUSSI MAHFOUD	Req. previo al embargo	POVEDILLA	325,62
3.005.030.015.393	0X3 131427T	ABDOUSSI MAHFOUD	Requerimiento de bienes	POVEDILLA	325,62
3.005.040.009.747	0X376161 IF	GYESAW — RICHARD	Req. previo al embargo	ALBACETE	1.159,64
3.005.000.077.935	07451393 1A	ROSA GONZALEZ LUIS MANUEL	Req. previo al embargo	LA RODA	2.019,96
3.005.000.077.935	07451393 1A	ROSA GONZALEZ LUIS MANUEL	Requerimiento de bienes	LA RODA	2.019,96
3.005.000.095.921	04574023 1Q	CAMACHO AMADOR EDUVIGIS	Req. previo al embargo	LA RODA	1.764,24
3.050.000.095.921	04574023 LQ	CAMACHO AMADOR EDUVIGIS	Requerimiento de bienes	LA RODA	1.764,24
3.005.000.095.921	04574023 1Q	CAMACHO AMADOR EDUVIGIS	Embargo de salarios	LA RODA	1.764,24
3.035.030.053.293	0X3131427T	ABDOUSSI MAHFOUD	Req. previo al embargo	POVEDILLA	109,32
3.005.000.287.811	0X3227449C	PREGUEIRO GARCIA ROSA SUSANA	Req. previo al embargo	POZOHONDO	22,77
3.005.040.028.711	0X3227449C	PREGUEIRO GARCIA ROSA SUSANA	Requerimiento de bienes	POZOHONDO	22,77

En Murcia a 24 de mayo de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

•14.002•

Dirección Provincial de Valencia. U.R.E. 46/02**NOTIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común *Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero *B.O.E.* del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre *B.O.E.* del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/02 de las de Valencia (calle Jesús 70 72 46007 Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Identificador	Nombre	Domicilio	C.P./Localidad	Expediente	Procedimiento	Prov.
021000978431	Saavedra Saavedra Ramona	Av. Moreno Micó 58 2 D	02630/La Roda	460231305009409408	65 Emb.Ctas.Banc.	02
021000978431	Saavedra Saavedra Ramona	Av. Moreno Micó 58 2 D	02630/La Roda	46023105009527424	65 Emb.Ctas.Banc.	02

En Valencia a 1 de junio de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Rivas Rodero. •14.003•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN DE ALBACETE****Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación****ANUNCIO**

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Diputación de Albacete.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
 - c) N° de expediente: 050067086.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: obras de construcción de un punto limpio en Yeste.
 - b) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 141.245,35 euros.
5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 - b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 - c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.
 - d) Teléfono: 967 595 300.
 - e) Telefax: 967 520 316.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): C-2-d.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.
 - b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.—Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 - 2.—Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 - 3.—Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e. Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: 100,06 euros a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.

Albacete, 17 de junio de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•14.123•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 050136112.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Balazote.–Pavimentación calles, acerado y sustitución de acometidas. POS 2005, N° 13.

b) Plazo de ejecución (meses): 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los

artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1.–Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2.–Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3.–Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: 113,97 euros a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.

Albacete, 20 de junio de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•14.124•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

No habiéndose podido notificar personalmente a don Juan Vicente y don Jordi Garrido Alfaro; don Antonio Salmerón García; y a don Hryhdriy Matychyk, la resolución de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2005, en virtud de la cual se resolvía su baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio, por medio de la presente se les hace ofrecimiento de recursos.

Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la

publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Albacete, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

El presente edicto se publica a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 21 de junio de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•14.022•

El Ayuntamiento pleno, en sesión de fecha 26 de mayo de 2005, ha aprobado definitivamente el estudio de detalle para la ordenación de volúmenes de un solar sito en calle Roa Erostarbe número 3 de esta ciudad, presentado por la mercantil Cuerda y López, S.L.

Por el presente se hace público para general conocimiento a los efectos señalados en el artículo 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y artículo 157 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha Ley, significando que, a tenor de lo dispuesto en el

artículo 306 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, contra dicha aprobación, podrá interponerse potestativamente, o recurso de reposición ante el citado órgano en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Albacete, 14 de junio de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •14.024•

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de mayo de 2005 ha adoptado acuerdo sobre el epígrafe referenciado, cuyo tenor se transcribe literalmente:

«Se somete a la consideración del Pleno la propuesta epigrafiada, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 20 de mayo de 2005, en base al expediente instruido de oficio por este Ayuntamiento para la obtención de los terrenos de Sistemas Generales VG-I.1 en el Sector número 2, del P.G.O.U., de 4.988 m², repartidos a lo largo de una franja de terreno de 26 metros de ancho desde el límite Este del camino fijado por el Plan General, desde la intersección del Camino de Pozomajano con el Sector número 4, hasta un límite perpendicular al nuevo trazado del citado camino, según consta en la documentación técnica redactada al efecto. El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.–Declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos destinados a sistema general viario VG-I.1, por el vigente P.G.O.U., pertenecientes a al Sector N° 2, para la ejecución de las obras de adecuación del denominado «Camino de Pozomajano», y que afectan a las parcelas catastrales números 213, 214, 219, 416, 417, 422, 423 y 254, del Polígono número 53, del Catastro de rústica.

Segundo.–Determinar como sistema de adquisición de los terrenos el de ocupación directa, a cambio del reconocimiento a los titulares afectados del aprovechamiento urbanístico correspondiente en función de la superficie ocupada (artículo 128 de la L.O.T.A.U.).

Tercero.–Reconocer a los propietarios afectados el derecho a integrarse con el aprovechamiento urbanístico que les corresponde en el Sector número 2, del Suelo Urbanizable del vigente P.G.O.U.

Cuarto.–Aprobar provisionalmente la relación de terrenos y propietarios afectados, con indicación del aprovechamiento urbanístico que les corresponde a cada uno de ellos, según la superficie a ocupar, señalando que dichos aprovechamientos se harán efectivos en el Sector N° 2 del suelo urbanizable del vigente P.G.O.U., resumiendo a continuación la relación de propietarios con indicación de la parcela afectada, superficie a ocupar, aprovechamiento urbanístico y sector en el que se hará efectivo:

<i>Propietarios</i>	<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Superficie</i>	<i>Aprovechamiento</i>	<i>Sector a ocupar</i>	<i>Homogeneizado</i>
Gómez Aparicio, Ana	213	53	424,24 m ²	124,17 m ²	2	Edificables
Nieto Moreno, Fulgencio						
Martínez Nieto, Pedro	214	53	184,63 m ²	54,04 m ²	2	
Martínez Nieto, Isabel						Edificables
Molina Navarro, Santiago	219	53	399,76 m ²	117,00 m ²	2	Edificables
Rodenas García, Tomás						
Rodenas García, Juana						
Rodenas García, Herminio	416	53	596,66 m ²	174,63 m ²	2	
Rodenas García, Ramiro						Edificables
Rodenas García, Antonio						
Rodenas González, Daría						
Rodenas González, Modesta	417	53	17,75 m ²	5,20 m ²	2	Edificables
Fernández Rodenas, Carmen						
Fernández Rodenas, Pedro						
Fernández Rodenas, Antonio						
Fernández Rodenas, Pilar	422	53	1.772,45 m ²	518,77 m ²	2	
Fernández Rodenas, Francisca						Edificables
Fernández Rodenas, María Angeles						
Fernández Rodenas, Herminia						
Rodenas Rodenas, Daría	423	53	1.554,22 m ²	454,90 m ²	2	Edificables
Torres Martínez, Adolfo						

Propietarios	Parcela	Polígono	Superficie	Aprovechamiento	Sector a ocupar	Homogeneizado
Torres Torres, Concepción						
Torres Torres, Joaquín						
Torres Torres, Pedro Antonio	254	53	38,29 m ²	11,21 m ²	2	
Torres Torres, Trinidad						Edificables
Torres Martínez, Adrián						

Quinto.—Publicar la relación de terrenos y propietarios afectados con indicación de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a éstos y del los sector en que deben hacerse efectivos, mediante anuncios a insertar en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un Diario de mayor difusión de la localidad, para que puedan formular alegaciones sobre el particular, debiendo efectuarse notificación personal a los propietarios con un mes de antelación a la ocupación que en su día se prevea, en cuyo momento deberá levantarse acta haciendo constancia de las circunstancias establecidas legalmente (lugar y fecha de otorgamiento y la Administración actuante; identificación de los titulares de los terrenos ocupados y situación registral de éstos; superficie ocupada y aprovechamientos urbanísticos que les correspondan; Sector en los que deben de ser éstos hechos efectivos), a efectos de la remisión de la certificación correspondiente al Registro de la Propiedad a los efectos de la inscripción que proceda de conformidad con la legislación estatal aplicable.

Sexto.—Establecer que el expediente de ocupación directa se podrá concluir de mutuo acuerdo con los propietarios afectados que así lo deseen, con carácter previo a la firmeza en vía administrativa del acto administrativo aprobatorio de la relación definitiva de propietarios con indicación de la parcela afectada, superficie a ocupar, aprovechamiento urbanístico y sector en el que se hará efectivo sin que ello conlleve alteración de los derechos y obligaciones derivados de la aprobación del Proyecto de Reparcelación del Sector número 2.

Séptimo.—Determinar que las actuaciones deberán entenderse con el Ministerio Fiscal en lo que se refiere a propietarios desconocidos, no comparecientes, incapacitados sin representación y propiedades litigiosas.

Octavo.—Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, don Manuel Pérez Castell, o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución de los presentes acuerdos; firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para ello, y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto. «Todo lo cual se hace público con el fin de que las personas mencionadas o cualquiera otras que se consideren con derecho o interés sobre las fincas a expropiar puedan alegar lo que estimen pertinente en el plazo de veinte días hábiles, computándose para determinar la finalización de dicho plazo, la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cualquier actuación que se siga sobre el particular, si el bien tuviera la condición de ganancial, deberá estar refrendada por ambos cónyuges, y los interesados, si no lo hubiesen hecho, aportarán documentación sobre titularidad y situaciones jurídicas de las fincas afectadas. Por último, se significa que el expediente puede ser examinado en el Negociado de Urbanismo, Arquitectura y Obras de este Ayuntamiento (6ª Planta).

Expediente número 1.148/03.

Albacete, 20 de junio de 2005.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•14.023•

Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en resolución número 5008/05 de fecha 16 de junio de 2005 ha acordado someter a información pública por plazo de veinte días el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del Area de Planeamiento Remitido N° 6, Urbanización Centro, del POM de Albacete formulado por la Agrupación de Interés Urbanístico PERI-6, adjudicataria del referido Programa. Ello mediante notificación personal a los interesados, publicación de anuncios en el tablón de anuncios del Consistorio, Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete, *Boletín Oficial* de la Provincia y en diario de mayor circulación de la provincia.

En dicho período los interesados podrán examinar el Proyecto expuesto en el Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete, sito en la calle Cruz, N° 68 de esta ciudad, y formular alegaciones, debiendo así mismo los propietarios y titulares de derechos afec-

tados por la reparcelación exhibir los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

Se hace constar que el Proyecto de Reparcelación presenta excesos y defectos en la adjudicación que serán objeto de tratamiento conforme al artículo 93 f) TRLOTAU; igualmente formula el referido Proyecto propuesta de retasación de cargas de urbanización, que será objeto de audiencia a los propietarios afectados conforme al artículo 115.4 TRLOTAU.

Se declara igualmente la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del Area de Planeamiento Remitido hasta la firmeza en vía administrativa del acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación.

Albacete, 22 de junio de 2005.—La Adjunta a la Gerencia del Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete, Concepción Galindo Barceló.

•14.017•

Instituto Municipal de Deportes

ANUNCIOS

Anuncio para la licitación en el concurso para adjudicar las obras de iluminación de las pistas del Pabellón Polideportivo Universitario de Albacete

Con fecha veintiocho de junio de dos mil cinco por acuerdo de Junta Rectora, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de obras para la iluminación de las pistas del Pabellón Polideportivo Universitario de Albacete.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Recursos Humanos.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

1.1.- El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego, es la ejecución de las obras de iluminación en las pistas del Pabellón Universitario Polideportivo de Albacete.

1.2.- Tendrán carácter contractual los planos, la memoria valorada y el programa de trabajo del proyecto que, en su caso, presente el adjudicatario, una vez aprobado por la Administración.

b) Lugar de ejecución:

Pabellón Polideportivo Universitario, Campus de Albacete.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo máximo de ejecución de las obras será de veinte días.

Al haber sido declarado de urgencia el presente procedimiento, una vez adjudicado el contrato podrá comenzar a ejecutarse desde el momento en que se constituya la garantía definitiva correspondiente, aun cuando no se haya formalizado como tal contrato en documento público.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo de licitación: El presupuesto máximo de licitación de las obras asciende a la cantidad de 82.605,92 € (ochenta y dos mil seiscientos cinco euros con noventa y dos céntimos de euro), ejecutado en una única anualidad en el año 2005.

5. Garantías.

Provisional: Los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de 1.652,11 € (mil seiscientos cincuenta y dos euros con once céntimos de

euro), equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

Definitiva: Por importe del 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete, Departamento de Contratación y Recursos Humanos, de 9'00 a 14'00 horas.

b) Domicilio: Avenida de España, número 65

c) Localidad y código postal: Albacete - 02006.

d) Teléfono: 967-596132.

e) Fax: 967-503744.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de solicitudes.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14'00 horas del decimotercer día natural siguiente al de publicarse anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en el caso de que el último día natural fuese sábado o domingo, el plazo finalizará a las 14'00 horas del primer lunes siguiente.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula doce del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

2º Domicilio: Avenida de España, 65.

3º Localidad y código postal: Albacete - 02006.

Y conforme se establece en la cláusula 11.2 del pliego de condiciones.

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete (1ª planta).

b) Domicilio: Plaza de la Catedral, s/n.

c) Localidad y código postal: Albacete - 02006.

d) Fecha: La fecha de apertura de proposiciones se notificará a los licitadores, en el lugar indicado por éstos en los sobres presentados, con una antelación de tres días naturales y una vez calificada la documentación general.

e) Hora: 13'00 horas.

9. Otras informaciones: Dirigirse al Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

10. Gastos de anuncios. Correrán a cargo del adjudicatario los importes del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la Provincia y del anuncio informativo que se publique en los medios de comunicación si los hubiere.

En Albacete a 28 de junio de 2005.-El Alcalde-Presidente, Manuel Pérez Castell. •14.399•

Anuncio para la licitación en el concurso para adjudicar las obras de instalación de un nuevo pavimento de tarima flotante en las pistas del Pabellón Polideportivo Universitario de Albacete.

Con fecha 28 de junio de 2005 por acuerdo de Junta

Rectora, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de obras para la Instalación de un nuevo pavimento de tarima flotantes en las pistas del Pabellón Polideportivo Universitario de Albacete.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Recursos Humanos.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

1.1.—El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego, es la ejecución de las obras de instalación de un nuevo pavimento de tarima flotante en las pistas 1 y 2 del Pabellón Universitario Polideportivo de Albacete.

1.2.—Tendrán carácter contractual los planos, la memoria valorada y el programa de trabajo del proyecto que, en su caso, presente el adjudicatario, una vez aprobado por la Administración.

b) Lugar de ejecución: Pabellón Polideportivo Universitario, Campus de Albacete.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo máximo de ejecución de las obras será de un mes. Al haber sido declarado de urgencia el presente procedimiento, una vez adjudicado el contrato podrá comenzar a ejecutarse desde el momento en que se constituya la garantía definitiva correspondiente, aún cuando no se haya formalizado como tal contrato en documento público.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo de licitación: El presupuesto máximo de licitación de las obras asciende a la cantidad de 246.000 euros (doscientos cuarenta y seis mil euros), ejecutado en una única anualidad en el año 2005.

5. Garantías.

Provisional: Los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de 4.920 euros (cuatro mil novecientos veinte euros), equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

Definitiva: Por importe del 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete, Departamento de Contratación y Recursos Humanos, de 9'00 a 14'00 horas.

b) Domicilio: Avenida de España, 65.

c) Localidad y código postal: Albacete - 02006.

d) Teléfono: 967 596 132.

e) Fax: 967 503 744.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de solicitudes.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14'00 horas del décimo tercero día natural siguiente al de publicarse anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en el caso de que el último día natural fuese sábado o domingo, el plazo finalizará a las 14'00 horas del primer lunes siguiente.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula doce del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

2º Domicilio: Avenida de España, 65.

3º Localidad y código postal: Albacete - 02006.

Y conforme se establece en la cláusula 11.2 del pliego de condiciones.

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete (1ª planta).

b) Domicilio: Plaza de la Catedral, s/n.

c) Localidad y código postal: Albacete - 02006.

d) Fecha: La fecha de apertura de proposiciones se notificará a los licitadores, en el lugar indicado por éstos en los sobres presentados, con una antelación de tres días naturales y una vez calificada la documentación general.

e) Hora: 13'00 horas.

9. Otras informaciones: Dirigirse al Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

10. Gastos de anuncios. Correrán a cargo del adjudicatario los importes del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la Provincia y del anuncio informativo que se publique en los medios de comunicación si los hubiere.

En Albacete a 28 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel Pérez Castell. •14.403•

Anuncio para la licitación en el concurso para adjudicar las obras de instalación de gradas telescópicas en el Pabellón Polideportivo Universitario de Albacete

Con fecha veintiocho de junio de dos mil cinco por acuerdo de Junta Rectora, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de obras para la instalación de gradas telescópicas en el Pabellón Polideportivo Universitario de Albacete.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Recursos Humanos.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

1.1.— El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego, es la ejecución de las obras de instalación de gradas telescópicas en el Pabellón Polideportivo Universitario de Albacete.

1.2.— Tendrán carácter contractual los planos, la memoria valorada y el programa de trabajo del proyecto que, en su caso, presente el adjudicatario, una vez aprobado por la Administración.

b) Lugar de ejecución:

Pabellón Polideportivo Universitario, Campus de Albacete.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo máximo de ejecución de las obras será de dos meses.

Al haber sido declarado de urgencia el presente procedimiento, una vez adjudicado el contrato podrá comenzar a ejecutarse desde el momento en que se constituya la garantía definitiva correspondiente, aun cuando no se haya formalizado como tal contrato en documento público.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo de licitación: El presupuesto máximo de licitación de las obras asciende a la cantidad de 255.000 € (doscientos cincuenta y cinco mil euros) ejecutado en una única anualidad en el año 2005.

5. Garantías.

Provisional: Los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de 5.100 € (cinco mil cien euros), equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

Definitiva: Por importe del 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete, Departamento de Contratación y Recursos Humanos, de 9'00 a 14'00 horas.

- b) Domicilio: Avenida de España, número 65.
- c) Localidad y código postal: Albacete - 02006.
- d) Teléfono: 967-596132.
- e) Fax: 967-503744.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de solicitudes.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14'00 horas del decimotercer día natural siguiente al de publicarse anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en el caso de que el último día natural fuese sábado o domingo, el plazo finalizará a las 14'00 horas del primer lunes siguiente.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula doce del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

2º Domicilio: Avenida de España, 65.

3º Localidad y código postal: Albacete - 02006.

Y conforme se establece en la cláusula 11.2 del pliego de condiciones.

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete (1ª planta).

b) Domicilio: Plaza de la Catedral, s/n.

c) Localidad y código postal: Albacete - 02006.

d) Fecha: La fecha de apertura de proposiciones se notificará a los licitadores, en el lugar indicado por éstos en los sobres presentados, con una antelación de tres días naturales y una vez calificada la documentación general.

e) Hora: 13'00 horas.

9. Otras informaciones: Dirigirse al Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

10. Gastos de anuncios. Correrán a cargo del adjudicatario los importes del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la Provincia y del anuncio informativo que se publique en los medios de comunicación si los hubiere.

En Albacete a 28 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel Pérez Castell.

•14.400•

Anuncio para la licitación en el concurso para adjudicar las obras de instalación de megafonía en el Pabellón Polideportivo Universitario de Albacete.

Con fecha 28 de junio de 2005 por acuerdo de Junta Rectora, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de obras para la instalación de megafonía en el Pabellón Polideportivo Universitario de Albacete.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Recursos Humanos

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

1.1.—El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego, es la ejecución de las obras de instalación de megafonía en el Pabellón Universitario de Albacete.

1.2.—Tendrán carácter contractual los planos, la memoria valorada y el programa de trabajo del proyecto que, en su caso, presente el adjudicatario, una vez aprobado por la Administración.

b) Lugar de ejecución: Pabellón Polideportivo Universitario, Campus de Albacete.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo máximo de ejecución de las obras será de un mes.

Al haber sido declarado de urgencia el presente procedimiento, una vez adjudicado el contrato podrá comenzar a ejecutarse desde el momento en que se constituya la garantía definitiva correspondiente, aún cuando no se haya formalizado como tal contrato en documento público.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo de licitación: El presupuesto máximo de licitación de las obras asciende a la cantidad de 17.000 euros (diecisiete mil euros), ejecutado en una única anualidad en el año 2005.

5. Garantías.

Provisional: Los licitadores deberán constituir ga-

rantía provisional por importe de 340 euros (trescientos cuarenta euros), equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

Definitiva: Por importe del 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete, Departamento de Contratación y Recursos Humanos, de 9'00 a 14'00 horas.

b) Domicilio: Avenida de España, 65.

c) Localidad y código postal: Albacete - 02006.

d) Teléfono: 967 596 132.

e) Fax: 967 503 744.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de solicitudes.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14'00 horas del décimo tercer día natural siguiente al de publicarse anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en el caso de que el último día natural fuese sábado o domingo, el plazo finalizará a las 14'00 horas del primer lunes siguiente.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula doce del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

2º Domicilio: Avenida de España, 65

3º Localidad y código postal: Albacete - 02006

Y conforme se establece en la cláusula 11.2 del pliego de condiciones.

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete (1ª planta).

b) Domicilio: Plaza de la Catedral, s/n.

c) Localidad y código postal: Albacete - 02006.

d) Fecha: La fecha de apertura de proposiciones se notificará a los licitadores, en el lugar indicado por éstos en los sobres presentados, con una antelación de tres días naturales y una vez calificada la documentación general.

e) Hora: 13'00 horas.

9. Otras informaciones: Dirigirse al Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

10. Gastos de anuncios. Correrán a cargo del adjudicatario los importes del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la Provincia y del anuncio informativo que se publique en los medios de comunicación si los hubiere.

En Albacete a 28 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel Pérez Castell. •14.398•

Anuncio para la licitación en el concurso para adjudicar las obras de remodelación de gradas superiores en el Pabellón Polideportivo Universitario de Albacete.

Con fecha 28 de junio de 2005 por acuerdo de Junta Rectora, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de obras para la remodelación de las gradas superiores en el Pabellón Polideportivo Universitario de Albacete.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Recursos Humanos.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

1.1.—El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego, es la ejecución de las obras de remodelación de gradas superiores, vestuarios y accesos en el Pabellón Polideportivo Universitario de Albacete.

1.2.—Tendrán carácter contractual los planos, la memoria valorada y el programa de trabajo del proyecto que, en su caso, presente el adjudicatario, una vez aprobado por la Administración.

b) Lugar de ejecución: Pabellón Polideportivo Universitario, Campus de Albacete.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo máximo de ejecución de las obras será de quince días. Al haber sido declarado de urgencia el presente procedimiento, una vez adjudicado el contrato podrá comenzar a ejecutarse desde el momento en que se constituya la garantía definitiva correspondiente, aún cuando no se haya formalizado como tal contrato en documento público.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo de licitación: El presupuesto máximo de licitación de las obras asciende a la cantidad de 60.000 euros (sesenta mil euros) ejecutado en una única anualidad en el año 2005.

5. Garantías.

Provisional: Los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de 1.200 euros (mil doscientos euros), equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

Definitiva: Por importe del 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete, Departamento de Contratación y Recursos Humanos, de 9'00 a 14'00 horas.

b) Domicilio: Avenida de España, 65.

c) Localidad y código postal: Albacete - 02006.

d) Teléfono: 967 596 132.

e) Fax: 967 503 744.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de solicitudes.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14'00 horas del décimo tercer día natural siguiente al de publicarse anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia,

en el caso de que el último día natural fuese sábado o domingo, el plazo finalizará a las 14'00 horas del primer lunes siguiente.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula doce del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

2º Domicilio: Avenida de España, 65.

3º Localidad y código postal: Albacete - 02006.

Y conforme se establece en la cláusula 11.2 del pliego de condiciones.

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete (1ª planta).

b) Domicilio: Plaza de la Catedral, s/n.

c) Localidad y código postal: Albacete - 02006.

d) Fecha: La fecha de apertura de proposiciones se notificará a los licitadores, en el lugar indicado por éstos en los sobres presentados, con una antelación de tres días naturales y una vez calificada la documentación general.

e) Hora: 13'00 horas.

9. Otras informaciones: Dirigirse al Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

10. Gastos de anuncios. Correrán a cargo del adjudicatario los importes del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la Provincia y del anuncio informativo que se publique en los medios de comunicación si los hubiere.

En Albacete a 28 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel Pérez Castell. •14.397•

Anuncio para la licitación en el concurso para adjudicar las obras de construcción de aseos públicos en el Pabellón Polideportivo Universitario de Albacete

Con fecha 28 de junio de 2005 por acuerdo de Junta Rectora, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de obras para la construcción de aseos públicos en el Pabellón Polideportivo Universitario de Albacete.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Recursos Humanos.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

1.1.— El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego, es la redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de aseos públicos en el Pabellón Polideportivo Universitario de Albacete.

1.2.— Tendrán carácter contractual los planos, la memoria y el programa de trabajo del proyecto que, en su caso, presente el adjudicatario, una vez aprobado por la Administración.

b) Lugar de ejecución:

Pabellón Polideportivo Universitario, Campus de Albacete.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo máximo de ejecución de las obras será de un mes.

Al haber sido declarado de urgencia el presente procedimiento, una vez adjudicado el contrato podrá comenzar a ejecutarse desde el momento en que se constituya la garantía definitiva correspondiente, aun cuando no se haya formalizado como tal contrato en documento público.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo de licitación: El presupuesto máxi-

mo de licitación de las obras asciende a la cantidad de 57.300,75 € (cincuenta y siete mil trescientos euros con setenta y cinco céntimos de euro), ejecutado en una única anualidad en el año 2005.

5. Garantías.

Provisional: Los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de 1.146 € (mil ciento cuarenta y seis euros), equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

Definitiva: Por importe del 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete, Departamento de Contratación y Recursos Humanos, de 9'00 a 14'00 horas.

b) Domicilio: Avenida de España, número 65.

c) Localidad y código postal: Albacete - 02006.

d) Teléfono: 967-596132.

e) Fax: 967-503744.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de solicitudes.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14'00 horas del decimotercer día natural siguiente al de publicarse anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en el caso de que el último día natural fuese sábado o domingo, el plazo finalizará a las 14'00 horas del primer lunes siguiente.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula doce del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

2º Domicilio: Avenida de España, 65.

3º Localidad y código postal: Albacete - 02006.

Y conforme se establece en la cláusula 11.2 del pliego de condiciones.

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete (1ª planta).

b) Domicilio: Plaza de la Catedral, s/n.

c) Localidad y código postal: Albacete - 02006.

d) Fecha: La fecha de apertura de proposiciones se notificará a los licitadores, en el lugar indicado por éstos en los sobres presentados, con una antelación de tres días naturales y una vez calificada la documentación general.

e) Hora: 13'00 horas.

9. Otras informaciones: Dirigirse al Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

10. Gastos de anuncios. Correrán a cargo del adjudicatario los importes del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la Provincia y del anuncio informativo que se publique en los medios de comunicación si los hubiere.

En Albacete a 28 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel Pérez Castell.

•14.401•

Anuncio para la licitación en el concurso para adjudicar las obras de instalación de calefacción en el Pabellón Polideportivo Universitario de Albacete

Con fecha 28 de junio de 2005 por acuerdo de Junta Rectora, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de obras para la instalación de calefacción en el Pabellón Polideportivo Universitario de Albacete.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Recursos Humanos.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

1.1.— El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego, es la ejecución de las obras de instalación de calefacción en el Pabellón Universitario de Albacete.

1.2.— Tendrán carácter contractual los planos, la memoria, y el programa de trabajo del proyecto que, en su caso, presente el adjudicatario, una vez aprobado por la Administración.

b) Lugar de ejecución:

Pabellón Polideportivo Universitario, Campus de Albacete.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo máximo de ejecución de las obras será de un mes.

Al haber sido declarado de urgencia el presente procedimiento, una vez adjudicado el contrato podrá comenzar a ejecutarse desde el momento en que se constituya la garantía definitiva correspondiente, aun cuando no se haya formalizado como tal contrato en documento público.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo de licitación: El presupuesto máximo de licitación de las obras asciende a la cantidad de 208.800 € (doscientos ocho mil ochocientos euros) ejecutado en una única anualidad en el año 2005.

5. Garantías.

Provisional: Los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de 4.160 € (cuatro mil ciento sesenta euros), equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

Definitiva: Por importe del 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete, Departamento de Contratación y Recursos Humanos, de 9'00 a 14'00 horas.

b) Domicilio: Avenida de España, número 65.

c) Localidad y código postal: Albacete - 02006.

d) Teléfono: 967-596132.

e) Fax: 967-503744.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de solicitudes.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14'00 horas del decimotercer día natural siguiente al de publicarse anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en el caso de que el último día natural fuese sábado o domingo, el plazo finalizará a las 14'00 horas del primer lunes siguiente.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula doce del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

2º Domicilio: Avenida de España, 65.

3º Localidad y código postal: Albacete - 02006.

Y conforme se establece en la cláusula 11.2 del pliego de condiciones.

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete (1ª planta).

b) Domicilio: Plaza de la Catedral, s/n.

c) Localidad y código postal: Albacete - 02006.

d) Fecha: La fecha de apertura de proposiciones se notificará a los licitadores, en el lugar indicado por éstos en los sobres presentados, con una antelación de tres días naturales y una vez calificada la documentación general.

e) Hora: 13'00 horas.

9. Otras informaciones: Dirigirse al Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

10. Gastos de anuncios. Correrán a cargo del adjudicatario los importes del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la Provincia y del anuncio informativo que se publique en los medios de comunicación si los hubiere.

En Albacete a 28 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel Pérez Castell.

•14.402•

AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

ANUNCIOS

Por Decreto de Alcaldía de fecha de 20 de junio de 2005, y a efectos de la celebración de matrimonio civil entre don Pablo María Díaz Pretel y doña Sandra Teresa Nieto Muñoz, se ha delegado, para este determinado asunto, las funciones de autorización de matrimonio civil por la Alcaldesa, de conformidad con los artículos 49 y siguientes del Código Civil, a favor de la Sra.

Concejala de este Ayuntamiento doña María Isabel Pretel Navarro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44-2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Alcaraz a 20 de junio de 2005.—La Alcaldesa, Vicenta Rozalén Martínez. •14.071•

Finalizado el período de exposición pública del acuerdo de fecha de 28 de abril de 2005 de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas y aprobación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de acceso a internet en la Biblioteca Municipal, previa publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 56, de 13 de mayo de 2005, y no habiéndose presentado durante el plazo de información pública alegación ni reclamación alguna contra el mismo, se eleva a definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procediéndose a la publicación íntegra del acuerdo de aprobación de las mismas. Contra el presente acuerdo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades concedidas por los artículos 84, 86 y 87 de la citada Ley en orden a la fijación de la cuota de gravamen del Impuesto sobre actividades económicas, se establece esta Ordenanza Fiscal, redactada conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 16 de la repetida Ley.

Artículo 2.

Las cuotas mínimas fijadas en las tarifas en vigor que hayan sido aprobadas por Real Decreto Legislativo del Gobierno, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente de ponderación determinado en función del importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo establecido en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 3.

1.—A los efectos de lo previsto en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, todas las vías públicas del término municipal quedan agrupa-

das en una categoría fiscal única, a los efectos de este impuesto, por lo que no se establece el coeficiente de situación.

2.—Las cuotas fijadas en las tarifas aprobadas por el Gobierno, vendrán determinadas, en definitiva, por el producto del importe de dichas cuotas por el coeficiente fijado en el artículo 2.

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de abril de 2005, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el *Boletín Oficial* de la Provincia, entrará en vigor.

Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de acceso a Internet en Biblioteca Municipal

Artículo 1.—Fundamento y régimen jurídico.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de acceso a Internet en la Biblioteca Municipal, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.—Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible del precio público regulado en esta Ordenanza, la utilización de las instalaciones del aula de Internet en la Biblioteca Municipal o en otras dependencias municipales que el Ayuntamiento destine al efecto.

Artículo 3.—Cuota tributaria.

La cuota tributaria del precio público regulada en esta Ordenanza será la fijada en la siguiente tarifa:

—Acceso a Internet: 0,60 euros/hora.

—Utilización de programas instalados en los puestos: 0 euros.

—Utilización de Scanner: 0 euros.

—Consulta de CD-ROM o DVD: 0 euros.

—Grabación de archivos en CD-ROM, disquete, etc., (aportando el soporte el usuario) : 0 euros.

—Impresión en papel de documentos en blanco y negro: 0,10 euros/página.

–Impresión en papel de documentos en color: 1 euro/página.

Artículo 4.-Sujetos pasivos.

a) Serán sujetos pasivos de este precio público, las personas físicas mayores de 14 años y las personas jurídicas, que soliciten la utilización de este servicio.

b) Será necesario para acceder a Internet tener conocimientos básicos de Informática.

c) Las personas menores de 14 años, tendrán acceso al Centro de Internet en actividades organizadas expresamente para ellos.

d) También podrán acceder al Centro los menores de 14 años con autorización de sus padres o tutores.

Artículo 5.–Normas de gestión.

a) La duración máxima de una sesión libre será de 1 hora.

b) Las horas de comienzo y fin de las sesiones se asignarán a las horas en punto y a las medias, con un margen de 5 minutos. Si alguien ocupa un puesto en cualquier fracción de hora que no sea el del comienzo de la sesión (en punto o media), se le computará el final de la sesión cuando haya transcurrido 1 hora.

c) Se admiten reservas, excepto para el horario de formación de usuarios, con arreglo a las siguientes normas:

–En la Biblioteca, mediante lista proporcionada por el Monitor.

–Las reservas se pueden hacer para cualquier día hábil de lunes a viernes, excepto cuando la Biblioteca permanezca cerrada por vacaciones del personal.

–No es posible hacer más de dos reservas a la vez por una misma persona en el mismo día, aunque sí para distintos días.

–La reserva se mantiene durante 10 minutos desde la hora de comienzo de la sesión. Si transcurrido ese tiempo el usuario que ha hecho la reserva no ocupa el ordenador, éste podrá ser utilizado por otro usuario que lo solicite.

–Si un usuario no utiliza su reserva sin previo aviso de anulación ni posterior justificación, será penalizado con una semana sin acceso posible, en base al perjuicio causado al esto de usuarios.

d) Para la grabación de documentos en CD-ROM o

disquetes, será el propio usuario quien venga provisto de los soportes correspondientes. Las unidades para la grabación de documentos serán proporcionadas por el monitor del Centro.

e) Los equipos están configurados para el mejor funcionamiento de todas las aplicaciones, por lo que no se permite que los usuarios instalen o modifiquen el software existente; asimismo no se permite el acceso a páginas de contenidos violentos, sexuales o racistas.

f) Todos los equipos son de uso individual; excepcionalmente podrán estar dos usuarios por puesto previo permiso del monitor del Centro.

g) No se podrán utilizar los servicios adicionales del Centro como impresión, grabación a CD, disquetes o scanner en los 15 minutos antes del cierre de la sala.

h) El usuario tiene la obligación de comunicar de forma inmediata al monitor del Centro cualquier anomalía que surja o detecte.

i) Con el fin de asegurar el buen uso, funcionamiento y desarrollo de los servicios ofertados, es imprescindible cumplir las normas de educación, silencio y respeto, tanto hacia las personas como con las instalaciones y equipamientos del Centro.

j) La Dirección del Centro se reserva la potestad de decidir sobre las situaciones e imprevistos que afecten al buen funcionamiento del Centro y que no están recogidas en la presente Ordenanza.

Artículo 6.–Exenciones, bonificaciones y reducciones.

No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley.

Disposición final

La presente Ordenanza, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de abril de 2005, entrará en vigor y comenzará a aplicarse al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el *Boletín Oficial* de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Alcaraz a 20 de junio de 2005.–La Alcaldesa, Vicenta Rozalén Martínez.

•14.072•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía número 2102 de fecha 15 de junio de 2005, se hace público el presente anuncio de convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.–Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Almansa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente:

2.–Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adjudicación contrato suministro de mobiliario e instalación del mismo en la

escuela infantil municipal ubicada en calle Juana M^a Condesa s/n.

b) Lugar de ejecución: Almansa.

c) Plazo de ejecución: 30 días.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierta.

4.–Presupuesto, Base de licitación:

Importe total : Será de 34.600 euros, mejorable a la baja.

5.–Garantía provisional.

No se exige.

6.–Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Almansa.

b) Domicilio: Pza. Sta. María, 2.

c) Localidad: 02640 Almansa.

d) Teléfono: 967 31 15 50.

e) Telefax: 967 31 13 32.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la recepción de las ofertas.

7.–Requisitos específicos.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: No se exige.

8.–Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Las ofertas se presentarán dentro de los ocho días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Ayuntamiento de Almansa.

2º) Domicilio: Pza. Sta. María, 2.

3º) Localidad: 02640 Almansa.

9.–Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Almansa.

b) Domicilio: Pza. Sta. María, 2.

c) Localidad: Almansa.

d) Fecha y hora: A las 10'00 horas del tercer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, en caso de que no se hubiera remitido por correos ninguna proposición, se calificará la documentación general del sobre «A» y se abrirá posteriormente los sobres «B» y «C».

En el caso de que se presenten proposiciones por correos, será a las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los cinco días naturales siguientes al último de presentación de proposiciones. A los efectos de proceder al acto de apertura de los sobres «A», «B» y «C», se considerarán inhábiles los sábados, así como el último día de presentación de ofertas.

10.–Costos de los anuncios.

Serán de cuenta de los adjudicatarios.

En Almansa a 20 de junio de 2005.–El Alcalde, ilegible.

•14.005•

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía de 30 de marzo de 2005 se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Operario de Cometidos Múltiples vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público para el año 2005.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la plaza antes citada, que ha sido objeto de publicación en extracto en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 4 de mayo de 2005.

Considerando que la base quinta de la convocatoria establece que por resolución de la Alcaldía se aprobará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador y el día, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Considerando lo dispuesto en el artículo 41.14 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.– Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

– Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
CERVERA HONRUBIA, ANGEL LUIS	44.394.814 F
GIL VALIENTE, JOSE	05.117.890 E
MARTINEZ GOMEZ, ANTONIO	07.538.084 H
PARDO FERRER, CARLOS	07.566.845 Y
PICAZO GARCIA, PEDRO	47.050.705 L

Apellidos y nombre	D.N.I.
SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE	44.376.731 W
SORIANO MARTINEZ, RAMON	74.502.061 R
TEBAR LOPEZ, JOSE LUIS	44.382.043 R
TEBAR LOPEZ, RUFINO	07.556.829 H
– Excluidos:	
Apellidos y nombre	D.N.I.
PICAZO FERNANDEZ, GABRIEL	07.554.803 Q

Motivo exclusión: Solicitud presentada fuera de plazo.

Segundo.– Publicar la presente relación de aspirantes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casas Ibáñez y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Tercero.– Aprobar la composición del Tribunal calificador:

* Presidente.

Titular: Gregorio López Sanz.

Suplente: Rafael Cuesta Gómez.

* Secretario.

Titular: Francisco Javier Ortega Campillo.

Suplente: Antonio Soriano Gómez.

* Vocales.

Titular: José Antonio Navalón García.

Suplente: Manuel Garrote Lujan.

Titular: María Carmen Jiménez Torres.

Suplente: Isabel Sanz Soriano.

Titular: Prudencio Pedregal López.

Suplente: Francisco Ortiz García.

Titular: Víctor González Míguez.

Titular: Pedro Camacho Ríos.

Suplente: José Antonio Villora García.

Cuarto.– El primer ejercicio se realizará el día 1 de agosto de 2005 a las 12 horas en el Centro Social

Polivalente, sito en Pza. de la Constitución número 8 de Casas Ibáñez.

Quinto.– La lista de admitidos y excluidos permanecerá expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

En Casas Ibáñez a 21 de junio de 2005.–El Secretario, ilegible.–El Alcalde, ilegible. •14.010•

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2005 se dispone la elevación a definitivo del acuerdo de pleno de fecha 11 de febrero de 2005 de aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por tránsito de ganado, habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del artículo 49 b) y el establecido en el artículo 65.2, ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin alegaciones ni reclamaciones al expediente.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 c) y 70.2 del mismo texto legal, así como del artículo 17 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra del texto de dicha ordenanza a los efectos de conocimiento público y entrada en vigor del mismo.

En La Gineta a 16 de junio de 2005.–El Alcalde, Antonio Belmonte Moraga.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganado

Artículo 1.–Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «tasa por tránsito de ganado», que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 20.3.p del mencionado texto.

Será objeto de esta tasa el aprovechamiento especial de las vías urbanas municipales al conducir por ellas los ganados, con restricción del uso público, manifestado mayormente en las manadas o rebaños, que originan molestias al vecindario.

Artículo 2.–Obligación al pago.

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza las personas físicas o jurídicas propietarias de los ganados.

Artículo 3.–Cuantía.

1.–La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada por aplicación de la siguiente tarifa:

<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
Por cada cabeza de ganado lanar al año	1,80
Por cada cabeza de ganado caballo al año	30

Concepto

Euros

Por cada cabeza de ganado caprino al año	1,80
Por cada cabeza de ganado vacuno al año	30

Artículo 4.–Normas de gestión

A los efectos de liquidación de esta tasa se formará anualmente por el Ayuntamiento el correspondiente padrón, que quedará expuesto al público por 15 días, a efectos de reclamaciones, anunciándose por edictos en el *Boletín Oficial* de la Provincia, tablón de anuncios y lugares de costumbre. El referido padrón, una vez aprobado por el Ayuntamiento, previa resolución de las reclamaciones interpuestas, constituirá la base de los padrones cobratorios.

Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación del pago; por la Administración se procederá a notificar a los obligados al pago la liquidación correspondiente el alta en el padrón, con expresión de:

- Los elementos esenciales de la liquidación
- Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos.
- Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha tasa.

Las bajas deberán ser formuladas por los interesados y una vez comprobadas por la Administración producirán la eliminación respectiva del padrón, con efectos a partir del ejercicio siguiente al que hubieran sido presentadas.

Artículo 5.–Obligación de pago.

La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace:

- Tratándose de altas en el padrón correspondiente, en el momento de conceder el aprovechamiento especial.
- Tratándose de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, incluidos en los padrones de esta tasa, el día primero de cada uno de los periodos naturales de tiempo señalados en las tarifas.

El pago de esta tasa se realizará, en el caso a) por ingreso directo en la Tesorería Municipal, y en el caso b) por años naturales, en las oficinas de recaudación, u otro designado al efecto, en los periodos que se señalen.

En La Gineta a 16 de junio de 2005.–El Alcalde, Antonio Belmonte Moraga.

•14.009•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN**ANUNCIOS**

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 21/06/2005 el expediente de contratación de obras de «renovación de instalación de saneamiento en las calles Beso, Animas, Desengaño y Peligro» de Hellín (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.–Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Hellín (Albacete) calle El Rabal, 1 C.P. 02400.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 05005/OB.

d) Teléfono: 967 54 15 00. Ext. 218.

2.–Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Renovación de la instalación de saneamiento en las calles Beso, Animas, Desengaño y Peligro, de Hellín (Albacete)

b) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.–Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.300 euros.

5.–Garantía provisional: 1.206 €.

6.–Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

b) Domicilio: Calle El Rabal, 1.

c) Localidad y código postal: 02400 Hellín

d) Teléfono: 967 541 500.

e) Fax: 967 300 053.

8.–Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el *B.O.P.* de Albacete.

b) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

2. Domicilio: Calle El Rabal, 1.

3. Localidad y código postal: 02400 Hellín

9.–Apertura de ofertas:

f) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

g) Domicilio: Calle El Rabal, 1.

h) Localidad y código postal: 02400 Hellín

i) Fecha: Tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.

j) Hora: 12'00 horas.

10.–Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

En Hellín a 22 de junio de 2005.–El Alcalde, Diego García Caro.

•14.151•

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 21/06/2005 el expediente de contratación de obras de «renovación de instalación de agua potable en las calles Beso, Animas, Desengaño y Peligro» de Hellín (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.–Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Hellín (Albacete) Calle El Rabal, 1 C.P. 02400.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de contratación.

c) Número de expediente: 05006/OB.

d) Teléfono: 967 54 15 00. Ext. 218.

2.–Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Renovación de la instalación de agua potable en las calles Beso, Animas, Desengaño y Peligro, de Hellín (Albacete)

b) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.–Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.300 €.

5.–Garantía provisional: 1.206 €.

6.–Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

b) Domicilio: Calle El Rabal, 1.

c) Localidad y código postal: 02400 Hellín

d) Teléfono: 967 541 500.

e) Fax: 967 300 053.

8.–Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el *B.O.P.* de Albacete.

b) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

2. Domicilio: Calle El Rabal, 1.

3. Localidad y código postal: 02400 Hellín

9.–Apertura de ofertas:

f) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

g) Domicilio: Calle El Rabal, 1.

- h) Localidad y código postal: 02400 Hellín
 i) Fecha: Tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.
 j) Hora: 12'00 horas.

10.–Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

En Hellín a 22 de junio de 2005.–El Alcalde, Diego García Caro. •14.152•

AYUNTAMIENTO DE LIÉTOR

ANUNCIO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de junio de 2005, el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar, por procedimiento abierto y mediante concurso, la ejecución de las obras «pista polideportiva cubierta», con arreglo al proyecto técnico redactado por la arquitecta doña María José Navarro Torres, se hace público por el presente anuncio la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente.

- 1.–Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
 - c) Número de expediente: SEC-046-2005
- 2.–Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras «pista polideportiva cubierta», con arreglo al proyecto técnico redactado por la arquitecta doña M^a José Navarro Torres.
 - b) Lugar de ejecución: Municipio de Liétor (Albacete).
- 3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.–Presupuesto base de licitación y financiación de las obras.
 - a) Tipo de licitación: El importe total es de 445.275.98 euros.
 - b) Financiación: Está prevista en dos anualidades y con aportaciones de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de este Ayuntamiento, distribuido de la siguiente forma:
 - Anualidad de 2005
 - Aportación de la Consejería de Educación y Ciencia: 100.000,00 €
 - Aportación del Ayuntamiento de Liétor: 19.278,12 €
 - Anualidad de 2006
 - Aportación de la Consejería de Educación y Ciencia: 273.309,03 €
 - Aportación del Ayuntamiento de Liétor: 52.688,83 euros.

Queda sometida la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito en el presupuesto del año 2006, por importe de 325.997,86 euros.

 - 5.–Plazo de ejecución de las obras.

El plazo general de duración del contrato y de ejecución total de las obras será de diez meses.

No obstante, y como quiera que la ejecución de la obra comprende las anualidades de 2005 y 2006, durante cada una de ellas deberá ejecutarse la obra conforme a los plazos y presupuesto que se indican:

Anualidad de 2005, 119.278,12 euros.

Anualidad de 2006, 325.997,86 euros.

6.–Criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.

- Mejora calidades especificadas en el proyecto
- Posibilidad de repuestos y mantenimiento
- Plazo de entrega
- Precio

7.–Garantías.

a) Provisional: 8.905.51 euros.

b) Definitiva: Será el equivalente al 4% del presupuesto de adjudicación.

8.–Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Liétor.

b) Domicilio: Calle Plaza Mayor, 18.

c) Localidad y código postal: Liétor 02410.

d) Teléfono: 967-200001.

e) Fax: 967-200154.

9. Requisitos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C; subgrupo 1 al 19; categoría D.

b) Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

10.–Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

a) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Lugar de presentación: En el registro del Ayuntamiento en horario de oficina al público (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

11.–Apertura de ofertas.

La apertura del sobre «B» titulado «proposición económica y mejoras» se hará por la mesa en acto público y tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

12.–Otras informaciones: Las establecidas en el proyecto.

13.–Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Liétor a 23 de junio de 2005.–La Alcaldesa, Josefa Moreno Docón. •14.225•

AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL**ANUNCIO**

Por parte de don José Antonio Sevilla Canales se ha solicitado licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de explotación intensiva de cabras murciano-granadinas a ejercer en Paraje Ruipérez del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, término municipal de Ossa de Montiel.

Lo que se hace público al objeto de que quien lo

estime pertinente, pueda presentar las alegaciones u observaciones que estime convenientes, en el plazo de veinte días hábiles a contar de la recepción de este escrito.

Ossa de Montiel, 15 de junio de 2005.—El Alcalde, ilegible.

•14.011•

AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA**EDICTOS DE SUBASTA DE MADERAS**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en virtud de la aprobación realizada por Dirección General de Medio Ambiente Natural de la Consejería de Medio ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se celebrarán en este Ayuntamiento, las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos forestales por un año que a continuación se mencionan, con arreglo al pliego de condiciones aprobado en virtud de resolución de Alcaldía 20/2004.

Que el procedimiento se hace de urgencia ya que desde la última adjudicación realizada ha sobrepasado el plazo de cinco años estipulado para una nueva adjudicación.

Pastos:

1.—Monte número 44, denominado «Dehesa de Navalengua», con 1.700 hectáreas para 700 c.l. y una tasación de 6.396,60 euros.

2.—Monte número 45, denominado «Enebrales», con 150 hectáreas para 110 c.l. y una tasación de 399,85 euros.

3.—Monte número 46, denominado «Fuente del Buitre», con 640 hectáreas para 380 c.l. y una tasación de 1.771,52 euros.

4.—Monte número 47, denominado «Loma de la Albarda», con 851 hectáreas para 510 c.l. y una tasación de 11.582,42 euros.

5.—Monte número 48, denominado «Mochas», con 800 hectáreas para 425 c.l. y una tasación de 7.521,57 euros.

6.—Monte número 49, denominado «Mohedallana», con 1.000 hectáreas para 560 c.l. y una tasación de 17.023,66 euros.

7.—Monte número 50, denominado «Perdigueros», con 525 hectáreas para 400 c.l. y una tasación de 1.693,74 euros.

8.—Monte número 51, denominado «Royo de los palos», con 529 hectáreas para 170 c.l. y una tasación de 6.194,42 euros.

Duración del contrato: 1 año.

Garantía provisional: 4% del precio de tasación.

Garantía definitiva: 8% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: Dentro de los ocho días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las 14 horas del último señalado.

Apertura de pliegos: A las 13 horas del jueves siguiente en que acabe el plazo referido en párrafo anterior.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de la garantía provisional y declaración jurada de no estar inmerso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 5 y 5 del Reglamento de las Corporaciones Locales.

Si alguna de las subastas quedare desierta se celebrará una segunda dentro de los diez días hábiles en el mismo lugar y bajo el mismo precio y condiciones.

Peñascosa a 23 de junio de 2005.—El Alcalde, ilegible.

•14.149•

Don Francisco Ramón García Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado por la Dirección General del Medio Ambiente Natural de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el Plan de Aprovechamientos Forestales para este año 2005, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 31 de marzo de 2005, se aprobó el pliego de condiciones particulares, así como el procedimiento que ha de regir los aprovechamientos de los montes que luego se dirán:

Procedimiento para su contratación:

Abierto, mediante subasta.

Montes objeto de adjudicación:

Lote número 1: Monte N° 46 «Fuente del Buitre»

Cuartel A, tramo Mejora, superficie afectada C-10,11; especie Ppr(R); N° pies 619, 647,20 m.c. de madera; 22,48 % corteza; tasación: 6.601,44 euros.

Lote número 2: Monte N°. 47 «Loma de la Albarda»

Cuartel B, tramo Móvil, superficie afectada C-43; especie Ppr/Pl; N° pies 526; 324,81 m.c. de madera; 24,65 % corteza; tasación: 9.484,45 euros.

Lote número 3: Monte N° 49 «Mohedallana».

Cuartel A, tramo Móvil, superficie afectada C-19,20;

especie PI-Ppr; N° pies 827; 441,82 m.c. de madera; 24,13 % corteza; tasación: 12.901,14 euros.

Presentación de proposiciones: Dentro de los ocho días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las 14 horas del último señalado.

Apertura de plicas: A las 12 horas del jueves siguiente en que acabe el plazo referido en párrafo anterior. Contendrá los siguientes documentos

a) D.N.I. o Escritura de Constitución de Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si se trata de persona jurídica.

b) Documento de calificación empresarial, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 628/1981, de 6 de marzo.

c) Alta en el I.A.E.

d) Documento que acredite estar al corriente de obligaciones fiscales y seguridad social, o en su defecto declaración jurada de hacerlo en caso de adjudicarsele el aprovechamiento.

e) Resguardo acreditativo de constitución de fianza provisional del 4 % del precio de tasación, siendo para la definitiva del 8% del remate, pudiendo constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de este Ayuntamiento.

f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

g) Quien comparezca o firme proposiciones en nombre de otra persona o en representación de una Sociedad

o persona jurídica, deber hacerlo mediante escritura de poder suficientemente bastantada.

Aprovechamiento: A riesgo y ventura. Deberán hacer frente a los gastos de publicación de anuncios, tasas, etc. incluida la formalización del contrato. El bastanteo de poder de la representación será realizado por un Letrado colegiado en esta provincia.

Modelo de proposición: Se ajustará al oficial en su totalidad.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, entendiéndose aprobado en caso de ausencia de reclamaciones.

En general se atenderán a los pliegos de condiciones técnico-facultativas, general y especial para maderas vigentes en la actualidad, según resolución de la Dirección General de Montes de 6 de mayo de 1975, aplicables a los montes a cargo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En caso de quedar desiertas algunas de las subastas referidas anteriormente, se celebrarán unas segundas a los diez días hábiles siguientes bajo los mismos tipos, horas y condiciones que las anteriores celebradas.

Para todo lo concerniente con estos aprovechamientos se estará a lo dispuesto en la Ley de Montes, en el Reglamento de su aplicación y cuanto se dispone en la contratación de las Corporaciones Locales.

Peñascosa a 23 de junio de 2005.—El Alcalde, Francisco Ramón García Martínez.

•14.150•

AYUNTAMIENTO DE PEÑAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por Cafetería Pub Zocodover, C.B., se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento para ejercicio de la actividad de cafetería-pub en calle Mayor 1-bajo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992; se abre un período de información pública por término

de 20 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de anuncio en el *B.O.P.*

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Peñas de San Pedro, 21 de junio de 2005.—El Alcalde, Antonio Serrano Aguilar.

•14.004•

AYUNTAMIENTO DE POZO CAÑADA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública la cuenta general del presupuesto y la cuenta general de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2002.

Durante el plazo de 15 días y ocho días más, se

admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, quién practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

En Pozo Cañada a 21 de junio de 2005.—El Alcalde, José Núñez Calero.

•14.012•

Por Pichambi, S.L., se ha solicitado licencia municipal de actividad en el registro general del Ayuntamiento de Pozo Cañada, para el desarrollo de actividad de café-bar-cervecería en la calle Balmes cv Avda. Concordia, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el *B.O.P.*

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas hábiles en las oficinas de este Ayuntamiento.

En Pozo Cañada a 16 de junio de 2005.—El Alcalde,
José Núñez Calero. •14.013•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña María del Carmen García Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 105/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias del INSS, TGSS contra la empresa Talleres Agrícolas Albacete S.A. y Rosa M^a Vera Barberá, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Albacete a 106 de junio de 2005.

Hechos

Primero.—En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Juan Andújar González y como demandada Talleres Agrícolas Albacete, S.A., Rosa María Vera Barberá, consta sentencia, de fecha 12 de mayo de 2003 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.—El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la empresa demandada Talleres Agrícolas Albacete S.A., y Rosa María Vera Barberá hayan satisfecho a la Seguridad Social el importe de la prestación por la diferencia de base reguladora de la reconocida por el INSS de 673,90 euros y la reconocida en la sentencia de 843,94 euros, más los intereses de capitalización devengados de 2,94 euros por día desde el 23 de mayo de 2005 —fecha de la liquidación— que solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 14 de junio de 2005.

Razonamientos jurídicos

Primero.—El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Artículo 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

Segundo.—La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (artículos 68 y 84.4 L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. (Artículo 237 de la L.P.L.).

Tercero.—Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente.

Cuarto.—Debe advertirse y requerirse al ejecutado:

a) A que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (artículo 118 de la C.E.); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se podrá imponer, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de los Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (artículo 367-3º de la L.P.L.), c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (artículo 257-1-1º del C.P.) indicándosele que está tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada. (Artículo 257-2º del C.P.).

Quinto.—Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse a las personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto del apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer —que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades—, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Asimismo deberá indicar las personas que ostentes derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes, y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deberá manifestar el importe de crédito avanzado y en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (artículo 247 de la L.P.L.); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen. (Artículo 663 de la L.E.C.)

Sexto.—Debe advertirse al ejecutado que si deja trans-

currir injustificadamente los plazos aludidos de los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (artículo 239 de la L.P.L.)

Séptimo.—Para dar cumplimiento a los artículos 270 de la LOPJ, 23 y 272 de la LPL, dese traslado del escrito presentado y de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, al que se notificarán las sucesivas actuaciones, para que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado debiendo en un plazo máximo de quince días, instar lo que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten. Recuérdesele sus obligaciones y derechos que, en aras a la rápida y eficaz conclusión del proceso de ejecución, se derivan de los artículos 118 de la CE, 33 del ET, 23, 24, 67, 251, 262, 264, 270, 274 y 275 de la LPL.

Parte dispositiva

A.—Despachar la ejecución solicitada por el INSS y la TGSS contra Talleres Agrícolas Albacete, S.A., y Rosa María Vera Barberá por un importe de 31.020,55 euros en concepto de capital coste y los intereses correspondientes.

B.—Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

C.—Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento

sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios de cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

D.—Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.—Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Asimismo, podrá el deudor consignar las cantidades reclamadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de BANESTO, Oficina Principal, de Albacete, cuenta número 0039/0000/64/0105/05.

Notifíquese la presente resolución a la empresa ejecutada Talleres Eléctricos Albacete S.A. por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, y a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, el/la Ilmo./a. Sr/a. Magistrado/a-Juez D/ña. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Talleres Agrícolas Albacete, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 16 de junio de 2005.—La Secretaria, María del Carmen García García. •13.964•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 96/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Hijos de Vicente Quintanilla, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Albacete a 16 de junio de 2005.

Hechos

Primero.—En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña Ana M^a Martínez Gallego y como demandada el INSS, Hijos de Vicente Quintanilla, S.L., el INEM, consta sentencia, de fecha 7 de febrero de 2005 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.—El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la empresa demandada Hijos de Vicente

Quintanilla S.L. haya satisfecho a la Seguridad Social el importe de la prestación por la diferencia de base reguladora de la reconocida por el INSS de 705,28 euros y la reconocida en la sentencia de 722,51 euros, más los intereses de capitalización devengados de 0,30 euros por día desde el 26 de mayo de 2005 —fecha de la liquidación— que solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 10 de junio de 2005.

Tercero: Por este Juzgado Social se ha dictado auto de insolvencia de fecha 25 de septiembre de 2003 en ejecución N^o 86/03 respecto del mismo deudor.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Dispone el artículo 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del artículo 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que en plazo de quince días señalen la existencia de nuevos

bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la ejecutada/s se adoptan la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto,

Parte dispositiva

Se acuerda: Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por la cantidad de 2.908,33 euros en concepto de capital coste y los intereses correspondientes.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a la empresa ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, a las demás partes y al Fondo de

Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, que con arreglo al artículo 551.2 de la LEC, pueda formular el ejecutado.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el/la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jesús Martínez Almazán Magistrado-Juez de lo Social Nº 2. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a la empresa Hijos de Vicente Quintanilla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 16 de junio de 2005.–La Secretaria, María del Carmen García García.

•13.963•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 31/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Valero Moreno contra la empresa Welcome Group Scorpio, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«Que estimando como estimo la demanda formulada por don Juan José Valero Moreno contra la empresa Welcome Group Scorpio S.A. declaro improcedente la extinción de contrato por causas objetivas de que ha sido objeto, condenando a la empresa demandada a que, a opción de la misma, que deberá efectuar, ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, readmita a don Juan José Valero Moreno en el mismo puesto que venían desempeñando hasta la fecha del despido con las mismas

condiciones o les satisfaga una indemnización cifrada en 1.484 euros, condenando en todo caso a la empresa demandada a que abone al actor el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente que se fija en 47,13 euros diarios. Debiendo mantener el empresario en alta al trabajador en la Seguridad Social durante el período correspondiente a que se refiere el párrafo anterior.»

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Welcome Group Scorpio, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 20 de junio de 2005.–La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•13.962•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €
 * Suscripción semestral: 41,32 €
 * Suscripción trimestral: 25,83 €
 * Número del día: 0,72 €
 * Número atrasado: 0,93 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €
 1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €
 * Inserciones con características técnicas especiales:
 Recargo del 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 56,82 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
 (antes Comandante Molina)
 Tfno: 967 52 30 62
 Fax: 967 21 77 26
 e-mail: boletin@dipualba.es
 http://www.dipualba.es/bop

